

### Exposición pública de padrones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la ordenanza municipal de gestión y recaudación, los padrones fiscales correspondientes a los tributos:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Tasa entrada de vehículos y reserva de espacio.
- Ocupación de la vía pública con puestos.
- Veladores temporada de verano.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre bienes rústica.
- Canon concesión administrativa aparcamientos.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa recogida basura industrial.
- Prestación servicios sanitarios animales domésticos.
- Aprovechamiento dominio público local, instalación de cajeros, taquillas, mostradores u otros elementos.

Estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Leganés, Delegación de Hacienda, Servicio de Atención al Ciudadano, avenida de Gibraltar, número 2, 28912 Leganés, en el siguiente horario: de lunes a viernes, mañanas, de ocho y treinta a catorce horas; tardes, de diecisiete a diecinueve horas; sábados, de nueve a trece horas, quince días antes de iniciarse el respectivo período de cobro, expresado en el calendario fiscal y por período de cuarenta y cinco días.

### Anuncio de cobranza

Plazos de ingreso.—El pago de los tributos gestionados mediante los padrones fiscales anteriormente indicados podrá realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal aprobado por cada tributo y que se incluye en este anuncio.

Modalidad de cobro.—El pago podrá realizarse:

- a) A través de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona” (“La Caixa”) y “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid” (“Caja Madrid”), mediante la presentación del documento cobratorio que el Ayuntamiento enviará al domicilio del contribuyente.
- b) A través de Internet.

Medios de pago.—Los medios de pago a utilizar serán los que admita cada modalidad de pago y que a continuación se indican:

— Si se paga a través de entidades bancarias colaboradoras, podrán utilizarse los siguiente medios de pago:

- Cocinero de curso legal.
- Domiciliación bancaria.
- Cuando el pago se realice a través de las oficinas, de “La Caixa” en la calle Getafe, número 29, y de “Caja Madrid” en la calle Mediodía, número 1, ambas del municipio de Leganés, además de los anteriores podrá utilizarse como medio de pago el cheque bancario (expedido por entidad bancaria) al portador o nominativo a nombre del Ayuntamiento de Leganés.

— Si se paga a través de Internet, podrán utilizarse como medio de pago:

- La tarjeta de crédito y débito.

Lugares, días y horas de ingreso.—Los pagos a través de entidades bancarias colaboradoras:

- En las oficinas bancarias de dichas entidades, en los días y en los horarios de apertura al público de los mismos.

Los pagos a través de Internet:

- En la página web municipal [www.leganes.or](http://www.leganes.or) las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana.

Pagos fuera de plazo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2.b) del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, “Boletín Oficial del Estado” de 2 de septiembre de 2005), se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las cuotas que se produzcan.

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el señor alcalde-presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

Leganés, a 12 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Antonio García Blázquez.

(02/454/09)

## LEGANÉS

### OTROS ANUNCIOS

Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan, respecto a su situación de inscripción indebida en el padrón de este municipio, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio, conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la Resolución de 9 de abril de 1997, del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin que se efectúe alegación alguna o se manifieste disconformidad con la baja, se remitirá el expediente de baja con todas las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución:

1. Francis Babon.
2. Quasim Ajaz Kayani.
3. Rahat Ejaz Kiani.
4. Safoora Alam Khan.
5. Adil Abad.
6. Stefan Slaveykov Milov.
7. Mirilla Gutiérrez de Weichert.
8. Dario Pérez Hernández.
9. Patricia Alejandra Castro Lutteroth.
10. Vergil Tanase.
11. Viorica Bogdan.
12. Adrián Carcaboso García.
13. El Hassan Ait Amar.
14. Ali Essamry.
15. Mohamez Amaazoul.
16. Driss Oualla.
17. Abdelkarim El Hajaoiu.
18. Costel Posmagiu.
19. Yovanna Marlene Falcon Berrocal.
20. Tania Telma Canuto da Silva Ait Amar.

Leganés, a 19 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/453/09)

## MORALEJA DE ENMEDIO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 44.3 y 114.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía, mediante decreto número 927/2008, de 23 de diciembre, se ha procedido a:

Primero.—Delegar a favor de la concejala-delegada de Hacienda, doña María Eugenia Barba Peromingo, el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos or-

dinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros, incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Segundo.—Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000 de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada anteriormente.

Tercero.—La delegación conferida mediante el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del concejal-delegado y surtirá efectos a partir del 23 de diciembre de 2008.

Cuarto.—La presente delegación será revocable en cualquier momento y comprende el ejercicio de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia en las materias referidas.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Sexto.—Ordenar la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comunicando el mismo en extracto a las Administraciones Central y Autonómica de Madrid, así como a los concejales afectados, en tiempo y forma, a los efectos oportunos.

En Moraleja de Enmedio, a 12 de enero de 2009.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(03/2.098/09)

## MÓSTOLES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose procedido por este concejal-delegado de Presidencia a la resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico (según figura en anexo adjunto), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado, a los efectos previstos en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el anexo único.

Se le notifica que, a resultas de la documentación obrante en el expediente, resulta responsable de la infracción imputada, debiendo hacer efectivo el importe total de la multa en el plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales sin haber efectuado el pago en cualquiera de las entidades colaboradoras: "Caja Madrid" (número de cuenta 2038 2221 71 6000547155), "Banco Santander Central Hispano" (número de cuenta 0049 1815 14 2610206796), "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (número de cuenta 0182 4470 13 0201577690) o "La Caixa" (número de cuenta 2100 1549 69 0200120341) o bien por giro postal, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 108 de la ordenanza de tráfico y circulación para la ciudad de Móstoles; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 253, de fecha 24 de octubre de 2006, en adelante OTC).

Asimismo, se le notifica que contra este acto que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la OTC, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

### ANEXO ÚNICO

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN

| Núm. | Expediente   | Sanción     | Matricula | Nif      | Nombre                         | Fecha Denuncia   | Infracción                                      | Importe  |
|------|--------------|-------------|-----------|----------|--------------------------------|------------------|-------------------------------------------------|----------|
| 1    | 200700026527 | 2007 002311 | 1691DSG   | 01133905 | CORTES NAVARRO EMILIO          | 06/11/2007 11:10 | Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40         | 150,00 € |
| 2    | 200700040256 | 2007 002328 | M3335PJ   | 01613513 | FERNANDEZ IÑIGO MARIA ROSA     | 14/11/2007 09:35 | Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40         | 150,00 € |
| 3    | 200700041244 | 2007 002336 | C5680CF   | 01808698 | MONJE MUÑOZ DAVID              | 13/11/2007 18:28 | Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40         | 150,00 € |
| 4    | 200700041322 | 2007 002368 | 2131CRB   | 01832697 | MARTIN ALVO ALHAMBRA ALBERTO   | 23/11/2007 17:10 | Reglamento General de Circulación Art. 94 2 1C  | 150,00 € |
| 5    | 200700024609 | 2007 002352 | 5333DGV   | 02809057 | IZQUIERDO GARCIA PEDRO         | 20/11/2007 11:11 | Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40         | 150,00 € |
| 6    | 200700041225 | 2007 002307 | 6584BNT   | 04172163 | JUAN JIMENEZ RUFO              | 06/11/2007 16:35 | Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40         | 150,00 € |
| 7    | 200700039589 | 2007 002328 | 4396CXN   | 06215945 | MORALEDA GOMEZ LOBO JESUS      | 15/11/2007 20:30 | Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40         | 150,00 € |
| 8    | 200700024573 | 2007 002365 | M2023JC   | 06536690 | GARCIA BARBERO VERARDO PEDRO J | 23/11/2007 11:35 | Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40         | 150,00 € |
| 9    | 200700028790 | 2007 002257 | 3081FKW   | 07243760 | PUERTA GOMEZ DANIEL            | 30/10/2007 20:00 | Reglamento General de Circulación Art. 151 2 2A | 150,00 € |
| 10   | 200700040606 | 2007 002373 | 3245CKJ   | 07245884 | LEON MEGIA ANTONIO             | 21/11/2007 17:45 | Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40         | 150,00 € |
| 11   | 200700028974 | 2007 002239 | 9583BXW   | 07525361 | IGLESIAS VAZ VICENTE           | 19/10/2007 15:45 | Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40         | 150,00 € |
| 12   | 200700041674 | 2007 002348 | 0697CVV   | 07527161 | BARRERA COLOMO MARIA ISABEL    | 19/11/2007 19:30 | Ordenanza Tráfico y Circulación Art. 40         | 150,00 € |